

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.972)

Artículo 1º.- Institúyese en la ciudad de Rosario el "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación", que se conmemorará el día 20 del mes de agosto.-

Art. 2°.- La Municipalidad de Rosario realizará durante el mes de agosto una campaña de difusión y promoción de las legislaciones antidiscriminatorias de nuestra ciudad, como también de leyes nacionales que garantizan el ejercicio y respeto de los Derecho Humanos de todos los habitantes.-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 27 de abril de 2000.